



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00135417- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por Jefe de la División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para la compra anual de ropa de trabajo y elementos de protección para el personal;

Y CONSIDERANDO:

Que, para el desarrollo diario de las actividades laborales del Personal de Mantenimiento y Servicios Generales, es esencial la utilización de vestimenta conveniente para cada tipo de tarea; la indumentaria de este personal debe cumplir las normas de calidad y los estándares de seguridad necesarios, minimizando los riesgos y aumentando la prevención, como así también deben ser prendas cómodas que ofrezcan libertad de movimientos y confort;

Que en el orden 2 del expediente de referencia, se detallan los productos, y a orden 3 y 4, presupuesto y cuadro comparativo de proveedores;

Que se recomienda para la adquisición a los proveedores MASEFER S.R.L CUIT 30-71597348-7, y CALCA S.R.L. CUIT 30-71561268-9, quienes presentan la mejor oferta y se adecuan a lo requerido;

Que en el orden 8, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Quince C/00/100 (\$1.467.715,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra de indumentaria anual de ropa de trabajo y elementos de protección para el personal de la Dirección de Deportes, por un monto total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Quince C/00/100 (\$1.467.715,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Quince C/00/100 (\$1.467.715,00), a los proveedores según detalle:

CALCA S.R.L. CUIT 30-71561268-9 – Pesos Trescientos Cinco Mil Ciento Sesenta C/00/100 (\$ 305.160,00)

MASEFER S.R.L CUIT 30-71597348-7 – Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco C/00/100 (\$ 1.162.555,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Quince C/00/100 (\$1.467.715,00), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Jefe de División de Mantenimiento de la Dirección de Deportes y al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

vb